

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 012/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Jilmer Enrique Solórzano Vilela, con fecha 30 de diciembre de 2014, presenta oficio sin número al Señor Rector manifestando su desacuerdo con la resolución N° 432 del 12 de Diciembre del 2014, pues al tratar su caso no se tomaron en cuenta detalles de su situación, haciendo una exposición de motivos de su particular situación; con fecha 31 de diciembre de 2014, presenta nueva comunicación sin número ante el Señor Rector de la UTMACH indicando que actualmente es oyente del sexto semestre "B" de la Carrera de Educación Básica y solicita, se le conceda audiencia en el seno de Consejo Universitario para exponer su caso en torno al pedido de matrícula por haberse obviado varias causales, y por sentirse perjudicado ante la negativa a su pedido de matrícula que coarta su derecho a la educación, sabiendo que también incidieron las irresponsabilidades de varias dependencias de la Facultad y de la misma Universidad.

Que, con resolución N° 432/2014 de diciembre 12 del 2014, el Consejo Universitario negó la matrícula especial por extemporánea al Señor Jilmer Enrique Solórzano Vilela.

Que, Consejo Universitario aceptó recibirlo en comisión general, en donde expuso su situación, luego de lo cual, Consejo Universitario, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión para que estudie el caso presentado con el Señor Jilmer Enrique Solórzano Vilela, quien solicitó matrícula para el sexto semestre de la Carrera de Educación Básica de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, y establezca las causas para la situación presentada.

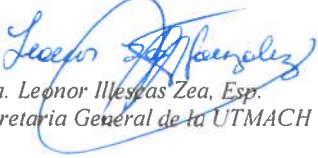
Dr. Wilson Torres Ríos.- PRESIDENTE
Lcda. Birmania Jiménez.- MIEMBRO
Sr. René Lara.- MIEMBRO

Artículo 2.- Conceder a la Comisión designada, hasta el 12 de enero de 2014, el plazo para presentar su informe respectivo.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General de la Universidad Técnica de Machala
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 7 de 2015.

Machala, enero 7 del 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General de la UTMACH